



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47 -058- 40- 89- 001- 2019 - 00212- EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.. contra JAVIER ALFONSO BUSTAMANTE ESPAÑA

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, y, lo Confirma la actuación surtida en el plenario, a la Parte Demandada JAVIER ALFONSO BUSTAMANTE ESPAÑA. Para la Notificación del auto de Mandamiento Ejecutivo de Pago adiado AGOSTO 21 DE 2019, Publicado en la Página de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no compareció a Notificarse, tal como lo manda la Ley, y lo Manifiesta la Secretaría del Despacho, previa Constancias de la fijación y término en la Pagina TYBA, con fecha de Registro 18-10-19 por lo que se procederá a designarle Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, los seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada JAVIER ALFONSO BUSTAMANTE ESPAÑA.. Al Doctor DANIELA MARCELA PALOMINO BUSTILO inclúyase a los doctores JORE LUIS ESCOBAR GIL, y, JOSE ABELARDO BARRIOS SIERRA previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del Auto de Mandamiento Ejecutivo indicado, entendiéndose así su aceptación, hágaseles saber lo establecido en el artículo 47-7 C.G.P.

Asígnesele como gastos judiciales al Curador la suma de \$200.000.00í

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.